

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad.**

**11.02.** El Consejo de Gobierno aprueba la Declaración Institucional sobre la Política de Calidad de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNED**

La misión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia es “desempeñar el servicio público de educación superior mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, asumiendo el compromiso de facilitar al máximo el acceso a la enseñanza universitaria y la formación a lo largo de la vida” (Plan Estratégico UNED 2019-2022). Entre sus valores está el “espíritu de mejora continua y de adaptación constante al cambio” (Plan Estratégico UNED 2019-2022).

En este sentido, la Universidad Nacional de Educación a Distancia establece como fundamento de su Política de Calidad los siguientes principios:

- El aseguramiento de la Calidad en todos los ámbitos de nuestros servicios universitarios.
- El fortalecimiento de la cultura de Calidad en la universidad, divulgando la política y objetivos de Calidad.
- La colaboración con agencias nacionales e internacionales de Calidad para evaluar el progreso de la UNED en materia de Calidad, con el fin de identificar oportunidades de mejora e implementar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de Calidad.